

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM. 8676

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## PARTE OFICIAL

Núm. 1736

## Obras públicas.—Puertos

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Bernardo Gomila en nombre y representación de D.<sup>a</sup> Fernanda, D. Manuel, D. Francisco, D.<sup>a</sup> Carmen, D. Mariano y D. Salvador Dezcallar y Muntaner una instancia y proyecto solicitando legalizar una caseta para baños que tienen construida en la zona marítima de la Cala de Porto-Pi de conformidad con lo que dispone el art.º 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple, n.º 5 piso 1.º).

Palma 22 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1737

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Bartolomé Juan Ribas Conde de Ribas, una instancia y proyecto solicitando legalizar obras de toma y evacuación de aguas de mar que tiene construidas en el sitio denominado «El Jonquet» del Puerto de Palma, de conformidad con lo que dispone el art.º 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple, n.º 5 piso 1.º).

Palma 22 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1738

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Pedro M. Estrañy Mateu una instancia y proyecto solicitando legalizar una acequia de desagüe al mar de las aguas residuales de la fábrica «La Cardidora» que posee en el Molinar (bahía de Palma) de conformidad con lo que dispone el art.º 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de

la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina en las Obras Públicas (calle del Temple n.º 5 piso 1.º).

Palma 22 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1739

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Venancio Recio Villalonga una instancia y proyecto solicitando legalizar una caseta para baños que tiene construida en la Cala de Porto-Pi de la bahía de Palma de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple, n.º 5 piso 1.º).

Palma 22 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1762

CONCESIONES.—Habiendo presentado en este Gobierno Civil D. Juan Alomar y D. Amando Torres una instancia y proyecto solicitando permiso para ganar terrenos al mar en el Molinar y punto denominado «El Porriol» de la bahía de Palma, de conformidad con lo que dispone el artículo 76 del Reglamento de 11 de Julio de 1912, se abre información pública durante treinta días contados a partir de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las Corporaciones, entidades y particulares que se consideren interesados puedan exponer, por escrito dirigido a este Gobierno Civil, cuanto estimen pertinente en contra del proyecto de que se trata, el cual estará de manifiesto al público durante las horas hábiles de Oficina, en las Obras Públicas (calle del Temple 5, piso 1.º).

Palma 27 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1715

## Obras públicas.—Carreteras

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de Palma a Capdepera, San Lorenzo a Son Servera cuyo presupuesto asciende a 24.993,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 249,93 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1716

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Prolongación de la de Petra a la de Artá a Inca por las Comunas a la de Santa María a Montuiri, Sineu a Santa Margarita, Petra a la de Artá a Inca cuyo presupuesto asciende a 24.997,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 249,97 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1717

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras

**Presidencia del Consejo de Ministros**  
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan en su importante salud.  
(Gacetas 26 y 27 de Julio)

Núm. 1729

## Gobierno Civil

## OBRAS PUBLICAS

ELECTRICIDAD.—Habiendo solicitado D. Juan Ribas Garau, en representación de la Sociedad «Eléctrica de Ferrerías» la autorización necesaria para instalar en Ferrerías una central productora de energía eléctrica con su necesaria red de distribución de fluido, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares, señalando un plazo de treinta días contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras Públicas (calle del Temple 5 piso 1.º) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real Decreto de 27 de Marzo de 1919, acompañándose, además, a continuación la Nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo.

Palma 22 de Julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

## Nota que se cita en el anuncio anterior

Don Juan Ribas Garau, solicita autorización para instalar en el pueblo de Ferrerías una Central eléctrica con su correspondiente red de distribución de fluido.

Instala en la central un motor de gas pobre de 22 H. P. y una generatriz de corriente continua de 15 kilowatts y 215 voltios de tensión compuesta con su cuadro de distribución y demás accesorios correspondientes a dichas máquinas.

La red de distribución correrá las calles Fria del Horno, carretera de Mahón, calle de San Bartolomé, de la Fuente, y Nueva Plaza de la Constitución.

La Central estará en la calle Fria. Los conductores estarán sostenidos por palomillas de hierro que se empotrarán en los muros de las casas particulares.

Palma 22 de Julio de 1922.—El Ingeniero Jefe de la provincia, B. Calvet.

Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Mahón a Ciudadela kms 85 al 88 cuyo presupuesto asciende a 27.885,20 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 278,85 pesetas

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1718

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma al puerto de Andraitx kilómetros 4 al 6 cuyo presupuesto asciende a 18.613'61 ptas., siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 186'13 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple, número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1719

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Soller por Valldemosa kilómetros 3 al 5 cuyo presupuesto asciende a 22.304'25 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 223'04 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple, número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1721

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Capdeña por Olvíá kms. 17 y 18 cuyo presupuesto asciende a 19.078,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 190,78 pesetas.

La subasta se verificará ante la Je-

fatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1722

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Puerto Colom kilómetros 54 al 56 cuyo presupuesto asciende a 24.995,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 249,95 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1723

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacadas para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma a Puerto Colom kilómetros 51, 52 y 53 cuyo presupuesto asciende a 24.244,74 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 242,44 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1724

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Petra al puerto de Pollensa cuyo presupuesto asciende a 24.996'63 pesetas siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 249'96 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1725

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Ibiza a San José kilómetros 1, 2 y 8 cuyo presupuesto asciende a 9.097'03 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 90'97 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1726

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Ibiza a San José kilómetros 1 al 6 cuyo presupuesto asciende a 23.902'83 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 239'02 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1727

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de la carretera de Palma al puerto de Alcudia cuyo presupuesto asciende a 40.771,29 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 407,71 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple 5 el día 30 agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

Núm. 1728

Hasta las trece horas del día 24 agosto próximo se admitirán proposiciones en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares a horas hábiles de Oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos de varias porciones de las carreteras de Artá a Inca, Sineu a Algaida, Palma a Estellenchs, Algaida a Santanyí cuyo presupuesto asciende a 49.957,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución el de tres años y la fianza provisional de 499,57 pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia sita en la calle del Temple número

5 el día 30 Agosto próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Registro de la Jefatura de Obras Públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Palma 26 de julio de 1922.

El Gobernador,  
Javier Millán

## SECCION DE LA GACETA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### EXPOSICION

SEÑOR: La generosa iniciativa de V. M. de llevar a la desdichada comarca de Las Hurdes su consuelo personal y el poderoso estímulo que para todos los organismos del Estado representa tal alto ejemplo, es conveniente que no se esterilice por caer en el olvido o por ser incongruentes o inconexas las medidas que se lleven a cabo para mejorar la condicion moral y fisica de los habitantes de aquel pais; y dispuesto el Gobierno a realizar prontamente el piadoso deseo que promoviera el viaje de V. M. estima como lo más urgente y necesario la creación del Real Patronato de Las Hurdes, que sistematizará los trabajos que se proyecten.

Una Junta de Consiliarios nombrados libremente para que la designación recalga en personas conocedoras de aquella comarca y que puedan emplear sus especiales conocimientos a esa misión, se encargará, con toda la autonomía posible, de asesorar y auxiliar la acción del Patronato, de promover el estudio y la solución de los problemas allí planteados y de encauzar, bajo los auspicios de V. M., las obras de caridad que allí se hacen necesarias.

Por estas razones, el Ministro que suscribe tiene el honor de proponer a V. M. la aprobación del siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 18 de Julio de 1922.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.  
Vicente de Piniés

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer:

Artículo primero. Bajo el Patronato de S. M. el Rey se crea una Institución de Beneficencia, dedicada a remediar las singulares necesidades de la comarca de Las Hurdes.

Este Real Patronato de Las Hurdes dependerá del Ministerio de la Gobernación y funcionará auxiliado por una Junta de Consiliarios.

Artículo 2.º El Real Patronato de Las Hurdes y todos los Establecimientos que de él dependan serán clasificados entre las Instituciones de la Beneficencia general de España, gozando de las consideraciones propias de éstas y estando sometido a las disposiciones que los rigen en cuanto no esté previsto por este Real decreto.

Artículo 3.º El Real Patronato de Las Hurdes tendrá plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes, pudiendo, por consiguiente, aceptar herencias y legados, recibir donaciones, ejercitar derechos y ejecutar todos los actos propios de las personas jurídicas.

Artículo 4.º El Real Patronato de Las Hurdes tendrá los fines siguientes:

- Ejercer directamente la caridad en la susodicha región mediante los establecimientos benéficos y las instituciones caritativas que al efecto funde.
- Enviar misiones sanitarias que habitualmente o de modo accidental combatan las enfermedades allí dominantes.
- Asumir la protección de los individuos o familias que salgan de Las

Núm. 1758

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

**Anuncio.**—No habiendo satisfecho en el Tesoro los descubiertos que tienen por Industrial Multas D. Rogelio Martí Llorach, José Martínez Bordoy y Juan Colom Alberti durante el plazo reglamentario quedan incursos en el primer grado de apremio, pudiendo dichos interesados satisfacer sus débitos durante el plazo de cinco días de conformidad con lo prevenido en el artículo 52 de la Instrucción de Recaudadores. Palma 27 de Julio de 1922.—El Tesorero, P. S., José Llompard.

Núm. 1710

D. Santiago MasPOCH Meliá, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Mahón, y en tal concepto Secretario también de la Sección Delegada en Menorca de la Comisión Mixta de Reclutamiento de Baleares. Certifico: Que según resulta del Libro de Actas de las Sesiones que celebra esta Sección, han sido declarados Prófugos en la última clasificación, los mozos que a continuación se relacionan:

- N.º del sorteo.—Reemplazo.—Ayuntamiento a que pertenecen.—Nombres y apellidos de los mozos.—Nombres de los padres.
- 10-1922, Ciudadela, Rafael Aguiló Juaneda, hijo de Rafael y Francisca.
  - 17-1922, id., Gabriel Torres Castella, de Bartolomé y Francisca.
  - 27-1922, id., Pedro Sastre Mercadal, de Juan y Esperanza.
  - 42-1922, id., Sebastián Moll Moll de Juan y Francisca.
  - 54-1922, id., Joaquín Salord Pons, de José y Mariana.
  - 55-1922, id., Marcos Pons Saurina, de Marcos y María.
  - 56-1922, id., Oándido Ferrer Amengual, de Antonio y Francisca.
  - 72-1922, id., Rafael Pons Bosch, de José y María.
  - 75-1922, id., Francisco Fuxá Caules, de Sebastián y Antonia.
  - 79-1922, id., Jaime Gornés León, de Martín y Ana.
  - 81-1922, id., Antonio Miret Bosch, de Sebastián y María.
  - 83-1922, id., José Ramón Pérez, de José y Teresa.
  - 85-1922, id., Juan Salord Jover, de Antonio y Esperanza.
  - 26-1922, Mahón, Nicolás Marin Mir, de Mateo y Margarita.
  - 49-1922, id., José Ribé Llopis, de Juan y María.
  - 63-1922, id., Luis Mira Llull, de Manuel y Concepción.
  - 84-1922, id., Juan Orfila Oatchot, de Lorenzo y Magdalena.
  - 88-1922, id., Julián Hernández Cordeiro, de Joaquín y Lucía.
  - 92-1922, id., Antonio de la Fuente Montoya, de Antonio y Dolores.
  - 99-1922, id., Francisco Carreras Sintes, de Antonio Margarita.
  - 102-1922, id., Mateo Vives Campomar, de Mateo y Francisca.
  - 108-1922, id., Francisco Caymaris Orfila, de Francisco y Esperanza.
  - 122-1921, id., Antonio Ooll Sitges, de Gabriel y Angela.
  - 12-1922, Villacarlos, Cosme Rosselló Bonet, de Cosme y María.
  - 13-1922, id., Saturnino Pons Opella, de Jorge y Francisca.

Y para que conste y a los efectos del artículo 255 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, expido la presente, para ser remitida al señor Gobernador Civil de esta Provincia, de orden y con el visto bueno del señor Vice-Presidente de esta Sección, en Mahón a veinte y dos de Julio de mil novecientos veinte y dos.—Santiago MasPOCH.

desvalidos, el cual será instalado en alguna de las comarcas saludables próximas a aquella región.

Dado en Palacio a diez y ocho de Julio de mil novecientos veintidós.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación, Vicente de Piniés

(Gaceta 20 de Julio)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se celebren oposiciones públicas entre Doctores y Licenciados en Farmacia, a fin de proveer siete plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, debiendo ajustarse los ejercicios al Reglamento y programa aprobados por Real orden-circular de 26 de Abril de 1922 (C. L. número 114), y verificarse en el Laboratorio Central de Medicamentos de Sanidad Militar, dando principio el 1.º de Diciembre del año actual.

Las instancias, documentadas, de los aspirantes se presentarán en la Sección de Sanidad de este Ministerio en horas hábiles de oficina, desde la publicación de esta Real orden hasta el 15 de Noviembre, en que se cerrará el plazo de admisión.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Autorizado el Gobierno por la segunda de las disposiciones especiales de la ley de 29 de Abril de 1920 para conceder a determinados Ayuntamientos el recargo de una décima o 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones urbana e industrial y de comercio para obras de mejora, reforma y saneamiento; habiéndose ya hecho uso de tal autorización, encargándose en algunos casos la Administración del Estado de la recaudación de dicha décima, surge la necesidad de fijar normas generales para la liquidación y percepción del expresado recargo y su posterior entrega a los Ayuntamientos respectivos; y a tal fin,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en las provincias en que esté comprendido algún Municipio al que se hubiere concedido dicho recargo en uso de la expresada autorización y con la circunstancia de encargarse la Administración de recaudarlo para el Ayuntamiento respectivo, se observen las siguientes reglas:

1.ª La décima o recargo referido empezará a regir cuando el Ayuntamiento a quien se le hubiere concedido así lo acuerde; pero siempre al principio de uno de los trimestres subsiguientes del año económico, para que no sufra alteración el orden normal de la recaudación de los impuestos a que afecta.

2.ª Las Administraciones de Contribuciones practicarán en los documentos cobratorios y recibos del ejercicio económico respectivo las operaciones necesarias para la inclusión en los mismos del importe del recargo de la décima correspondiente a los trimestres a que afecta, a fin de que pueda liquidarse con la debida distinción.

3.ª En los recibos referentes al Municipio a que se hubiere otorgado el recargo, se consignará éste con la fórmula siguiente: «Décima otorgada al Ayuntamiento de... (el que fuere), según Real orden (la fecha de la concesión) ... pesetas ... céntimos.»

4.ª Después de liquidado el aumento que corresponda a cada cuota contributiva, y fijado el cajetín indicado, las Tesorerías de Hacienda formularán a la recaudación el cargo procedente en casilla distinta a la de la contribución recargada, que llevará el epígrafe:

«Décima sobre la cuota del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial y de comercio (disposición segunda especial de la ley de 29 de Abril de 1920)» y de igual manera se procederá para la data en cualquiera de sus formas; es decir diferenciando siempre del importe de los recibos el de dicho recargo.

5.ª Los ingresos que se obtengan por la recaudación de la décima autorizada, se aplicarán íntegramente en cuentas a operaciones del Tesoro, sección segunda, parte segunda, de la cuenta de Tesorería, Acreedores al Tesoro, a un concepto que se manuscibirá dentro del epígrafe de «Depósitos», con la siguiente expresión; «10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial y de comercio (disposición segunda especial de la ley de 29 de Abril de 1920).»

6.ª Con el acto de la recaudación se contraerá el 5 por 100 de su importe en «Rentas.—Propiedades.—Diferentes derechos del Estado», concepto de 5 por 100 de gastos administrativos, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.»

7.ª Las entregas que de los referidos fondos se hagan a los Ayuntamientos se aplicarán al mismo concepto, de «Depósitos», deduciendo, en el acto del pago y por formalización, el antedicho 5 por 100 de gastos de administración, que se ingresará en «Rentas públicas.—Sección 4.ª.—Capítulo 4.º Propiedades.—Rentas.—Artículo 7.º —Diferentes derechos del Estado»; y

8.ª La Intervención general y Direcciones de Contribuciones y del Tesoro dictarán las instrucciones que fuesen necesarias para el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 21 de Julio de 1922.

BERGAMIN

Señor Interventor general y Directores de Contribuciones y del Tesoro.

(Gaceta 23 de Julio)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Habiéndose cometido varios errores materiales al publicar en la Gaceta la siguiente Real orden, se reproduce íntegra debidamente rectificada:

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Creada por la ley de 14 de Junio del año pasado la Dirección general de Orden público, y habiendo exigido las necesidades del servicio la inmediata provisión de las plazas que por dicha disposición se crearon para las nuevas funciones y servicios reorganizados y transcurrido ya un año desde que estos funcionarios vienen desempeñando su cometido, procede que se les reconozca el derecho de consolidar el cargo en propiedad con arreglo a las disposiciones en vigor, para estos casos, y en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los actuales Oficiales terceros Letrados, Agentes Escribientes, Oficiales Mecanógrafos, Oficiales Taquígrafos-Mecanógrafos, Vigilantes Administrativos, Vigilantes Ordenanzas, plazas creadas por el Decreto ley de 14 de Junio del año último, cuyos cargos desempeñan sin haber sufrido examen, se sometan al que con esta fecha se convoca, para demostrar si reúnen las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño del mismo, quedando los que fueren aprobados en dichos exámenes consolidados en propiedad en el cargo que vienen desempeñando. Las vacantes de los que no sean aprobados se sacarán a concurso mediante examen.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 19 de Julio de 1922.

PINIÉS

Señor Director general de Orden público.

(Gaceta 25 de Julio)

Hurdes para instalarse en otras regiones españolas o que vayan de éstas a aquélla para constituir colonias que renueven la raza y exploten las riquezas naturales.

d) Coordinar la acción de las diversas instituciones benéficas que en Las Hurdes actúen, proponiendo aquellas modificaciones que hagan más fecunda y provechosa su labor.

e) Estimular la acción de todos los demás ramos de la Administración pública sobre Las Hurdes para que, intensificando su esfuerzo de una manera proporcionada a la urgencia y a la magnitud de las necesidades allí sentidas, cada organismo del Estado contribuya a la regeneración de aquel territorio en la esfera de las atribuciones que le son propias. Al efecto dirigirá a los demás Ministerios las correspondientes instancias formulando las propuestas a ello conducentes.

f) Ejercer las funciones que los demás Ministerios deleguen en este Real Patronato para intensificar su actuación sobre Las Hurdes y para conseguir la mayor conexión entre los trabajos de los diversos Centros ministeriales conducentes a desarraigat miserias y vicios seculares.

g) Llevar a cabo las medidas más adecuadas para poner en práctica la mejor explotación del suelo y el saneamiento y la reconstitución moral y fisiológica de aquella raza.

h) Fomentar las espontáneas iniciativas sociales encaminadas a dotar a aquella zona de instituciones de mejoramiento moral y material, desde las que tengan carácter educativo y fin espiritual hasta las de previsión y de índole mutualista o cooperativa.

i) Promover propagandas de regeneración espiritual y material entre los propios jurdanos mediante conferencias, lecciones, lecturas, viajes y demás medios de actuación cultural.

j) Divulgar por toda España el conocimiento de Las Hurdes para excitar los sentimientos caritativos de todos en favor de aquellos habitantes, sirviendo de foco de atracción o de punto de enlace para cuantos individuos o Asociaciones quieran consagrar su actividad a esta empresa redentora.

k) Actuar como organismo consultivo para todo lo referente a la región de Las Hurdes.

Artículo 5.º El patrimonio del Real Patronato de Las Hurdes estará formado por las subvenciones que reciba del Estado y de las demás Corporaciones públicas, por los donativos que obtenga y por las suscripciones o ingresos que de los particulares alcance.

Cuando fuere disuelto este Patronato el Gobierno determinará, por Real decreto, el destino que ha de darse a su Patrimonio.

Artículo 6.º La Junta de Consiliarios del Real Patronato de Las Hurdes se compondrá, a lo sumo, de diez individuos nombrados por el Ministerio de la Gobernación de entre las personas que se hubiesen distinguido por dedicar sus desvelos y solicitudes al mejoramiento de aquella región.

Artículo 7.º Presidirá las deliberaciones de la Junta de Consiliarios el Ministro de la Gobernación. Desempeñarán los funciones de Vicepresidente y de Tesorero los Consiliarios a quienes especialmente se designe para el caso, y actuará como Secretario un funcionario del Ministerio de la Gobernación.

Artículo 8.º La Junta tomará sus acuerdos por mayoría de los Consiliarios que asistan, teniendo voto de calidad el Presidente.

Artículo 9.º La Junta redactará anualmente una Memoria descriptiva de su labor sobre Las Hurdes la cual recibirá la publicidad que ordene el Ministro de la Gobernación. Sus cuentas anuales serán aprobadas por el mismo Ministerio.

Artículo 10. Además de los establecimientos cuya fundación acuerde oportunamente el Real Patronato de Las Hurdes, se creará necesariamente, bajo su dependencia, un Asilo destinado a albergar jurdanos incurables y

Año económico 1922-23. — Mes de Julio

La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	26.582'41
Id. 2.º—Policía de Seguridad.	17.236'81
Id. 3.º—Policía urbana y rural.	26.304'01
Id. 4.º—Instrucción pública.	8.251'29
Id. 5.º—Beneficencia.	4.191'66
Id. 6.º—Obras públicas.	23.022'18
Id. 7.º—Corrección pública.	4.717'22
Id. 9.º—Cargas.	47.843'70
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4.875'00
Id. 11.—Imprevistos.	2.715'63
<b>Total.</b>	<b>165.689'91</b>

En Palma a 17 de Julio de 1922. — Aprobado. Así lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Antonio Oliver Roca.—El Secretario interino, Pedro Canet.

Núm. 1759

Queda expuesto al público a efectos de reclamación por término de veinte días laborables desde el en que se publique en el B. O. de la provincia, el proyecto y planos para proceder a la urbanización de las fincas denominadas «Son Ferriol» y «Son Ramis» del término municipal de esta ciudad, solicitada por los respectivos propietarios de las mismas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento y para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar, debiendo advertir que el proyecto de que se trata obra en la Secretaría de esta Corporación, Sección de Obras.

Palma 26 de Julio de 1922.—El Alcalde, Antonio Oliver y Roca.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario interino, Pedro Canet.

Núm. 1720

ALCALDIA DE SAN JUAN BTA.

Por hallarse vacante la plaza de Médico titular de este término municipal, dotada con el haber anual de mil quinientos pesetas, se anuncia dicha vacante por medio del presente, para los que aspiren a la referida plaza presenten sus instancias en esta Alcaldía dentro el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, advirtiéndose que serán admitidos en preferencia los que sepan hablar el mallorquin, catalán o valenciano.

San Juan Bautista 6 Mayo de 1922.—El Alcalde, Juan Ferrer.

Núm. 1761

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación de los pueblos del Territorio de esta Audiencia a los cuales afecta la próxima renovación del cargo de Fiscal Municipal y su suplente, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que las personas que aspiren a obtener el mencionado cargo puedan presentar sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno de dicha Audiencia, antes del día 15 Agosto inmediato.

Partido de Ibiça

St.ª Eulalia del Rio, San José y San Juan Bautista.

Partido de Inca

Llorito, Llubi, Santa Margarita, Maria de la Salud, Muro, Pollensa, La Puebla, Sansellas, Selva y Sineu.

Partido de Mahón

Mercadal, San Luis y Villa Carlos.

Partido de Manacor

Porreras, San Juan, San Lorenzo de Descardazar, Santañy, Son Servera y Villafanica.

Partido de Palma

Fornalutx, Lonja (Capital), Lluchmayor, Marratxi, Puigpuñent, Sta. Eugenia, Santa Maria, Sóller, Valldemosa.

Palma 27 de Julio de 1922.—El Secretario de gobierno, Jaime Serra.—Visto Bueno.—El Presidente, Enrique Las-sala.

Núm. 1664

CEDULA DE REQUERIMIENTO de pago y de citación de remate

En autos ejecutivos que penden en el Juzgado de 1.ª instancia de Inca y Secretaría del infrascrito, promovidos por D. Felipe Serra Simó, en concepto de Presidente del Consejo de Administración de la Caja Rural de Ahorros y Préstamos de La Puebla, contra Magdalena Isern Calmari, cumpliendo auto de fecha siete de los corrientes, recaído al escrito de demanda, se requiere de pago a la expresada Magdalena Isern Calmari, por la cantidad de setecientas cuarenta y dos pesetas, importe de un documento de crédito presentado en autos, con sus intereses al cinco por ciento anual desde el día dos de Enero del año en curso, y con las costas causadas y a causar, cuyo importe se fija en mil quinientas pesetas; haciéndole saber que se ha practicado el embargo para cubrir dichas responsabilidades sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero; y se la cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si la conviniere; con la prevención de que si no lo hiciera, a instancia del actor, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle otras notificaciones que las que determine la ley

Inca doce de Julio de mil novecientos veinte y dos.—El Secretario, Miguel Sampol.

Núm. 1744

COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE BALEARES

A las once del día primero de Agosto próximo, tendrá lugar en la Casa-Cuartel del puesto de esta capital, sita en la carretera de Esporlas, la venta en pública subasta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la Ley de caza por fuerza de esta Comandancia y guardas jurados.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán estar provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar.

Palma 24 Julio de 1922.—El primer Jefe, Agustín Alvarez Navarro.

Núm. 1731

Don Bartolomé Mir y Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del Impuesto de Cédulas personales correspondientes al actual año de 1922 a 23, tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 31 del entrante mes de Agosto verificándose el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

DISTITOS MUNICIPALES

Partido da Palma

Algaida del 3 al 7.—Andraitx del 16 al 20.—Bañalbufar días 3 y 4.—Buñola días 5 y 6.—Cala días 8 y 9.—Dayá días 2 y 3.—Esporlas del 5 al 7.—Estal-lenchs días 1 y 2.—Fornalutx días 5 y 6.—Lluchmayor del 10 al 4.—Marratxi del 12 al 15.—Puigpuñent días 23 y 14.—Santa Eugenia días 8 y 9.—Santa Maria del 9 al 11.—Sóller del 7 al 10.—Valldemosa días 1 y 2.

Partido de Inca

Alaró del 1 al 5.—Aldudia del 4 al 7.—Binisalem 10 al 12.—Buger días 3 y 4.—Campanet del 5 al 7.—Costitx días 6 y 7.—Escorca el día 20.—Inca del 11 al 15.—Lloseta días 8 y 9.—Llubi del 1 al 3.—Maria del 2 al 4.—Muro del 7 al 9.—Pollensa del 8 al 12.—La Puebla del 9 al 12.—Sansellas del 17 al 20.—Santa Margarita del 7 al 10.—Selva del 14 al 18.—Sineu del 7 al 10.

Partido de Manacor

Artá del 17 al 19.—Campos del 4 al 6.—Capdepera del 7 al 9.—Felanitx del 8 al 13.—Manacor del 21 al 25.—Montuiri días 11 y 12.—Peira del 7 al 9.—Porreras del 18 al 22.—San Juan del 1 al 3.—Santañy del 17 al 20.—San Lorenzo días 5 y 6.—Son Servera días 7 y 8.—Villafanica días 3 y 4.

Partido de Menorca

Alayor del 17 al 20.—Ciudadela del 5 al 9.—Ferrerías días 15 y 16.—Mahón del 3 al 7.—Mercadal del 12 del 14.—San Luis días 1 y 2.—Villa-Carlos días 13 y 14.

Partido de Ibiça

Formentera días 1 y 2.—Ibiza del 3 al 7.—San Antonio Abad del 8 al 10.—San José del 11 al 13.—San Juan Bautista del 14 al 16.—Santa Eulalia del 17 al 20.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 24 Julio de 1922.—El Arrendatario, P. O., Alberto Sanchez.

Núm. 1733

Dan Bartolomé Mir Calafell, Arrendatario de la recaudación de Contribuciones e Impuestos de la Provincia de Baleares.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria de las cuotas de Contribución Territorial, Edificios y Solares, Industrial y de Carruages de Lujo, e Impuesto de Casinos o Circuitos de recreo, correspondientes al 2.º trimestre del actual año 1922 a 23 tendrá lugar en los pueblos de esta provincia, durante los días laborables que transcurran del 1 al 25 del entrante mes de Agosto verificando el cobro en cada distrito municipal por los recaudadores auxiliares debidamente nombrados, y de conformidad con lo que dispone el artículo 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

DISTRITOS MUNICIPALES

Partido de Palma

Palma del 1 al 25.—Algaida del 3 al 7.—Andraitx del 5 al 6.—Bañalbufar días 3 y 4.—Buñola días 5 y 6.—Cala días 8 y 9.—Dayá días 2 y 3.—Esporlas del 5 al 7.—Estal-lenchs días 1 y 2.—Fornalutx días 5 y 6.—Lluchmayor del 10 al 15.—Marratxi del 12 al 15.—Puigpuñent días 13 y 14.—Santa Eugenia días 8 y 9.—Santa Maria del 9 al 11.—Sóller del 7 al 10.—Valldemosa días 1 y 2.

Partido da Inca

Alaró del 1 al 4.—Aldudia del 4 al 6.—Binisalem del 10 al 12.—Buger días 3 y 4.—Campanet del 5 al 7.—Costitx días 6 y 7.—Escorca el día 20.—Inca del 11 al 15.—Lloseta días 8 y 9.—Llubi del 1 al 3.—Maria del 2 al 4.—Muro del 7 al 9.—Pollensa del 8 al 11.—La Puebla del 9 al 12.—Sansellas del 17 al 20.—Santa Margarita del 7 al 10.—Selva del 14 al 18.—Sineu del 7 al 10.

Partido de Manacor

Artá del 7 al 9.—Campos del 4 al 6.—Capdepera días 4 y 5.—Felanitx del 8 al 13.—Manacor del 21 al 25.—Montuiri días 11 y 12.—Peira del 7 al 9.—Porreras del 18 al 22.—San Juan del 1 al 3.—Santañy del 17 al 20.—San Lorenzo días 5 y 6.—Son Servera días 7 y 8.—Villafanica días 3 y 4.

Partido de Menorca

Alayor del 17 al 20.—Ciudadela del 5 al 9.—Ferrerías días 15 y 16.—Mahón del 3 y 7.—Mercadal del 12 y 14.—San Luis días 1 y 2.—Villa-Carlos días 13 y 14.

Partido de Ibiça

Formentera días 1 y 2.—Ibiza del 3 al 7.—San Antonio Abad del 8 al 10.—San José del 11 al 13.—San Juan Bautista del 14 al 16.—Santa Eulalia del 17 al 20.

Igualmente se hace saber para conocimiento de los Sres. contribuyentes de esta Capital, que durante los días laborables que transcurran del 1 al 20 y horas de 8 a 12 se verificará el cobro a domicilio por los cobradores auxiliares al efecto nombrados; durante los expresados días de cobro a domicilio, y de 12 a 14, podrán también verificar el pago de sus cuotas en las oficinas de la recaudación, establecidas en la calle de Teatro Balear n.º 19.

Los señores contribuyentes de las Afueras de la Capital, podrán verificar el pago de sus cuotas durante los indicados días desde las 8 a las 14, en la expresada oficina recaudatoria.

La que se anuncia al público para su conocimiento y en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Palma 24 de Julio de 1922.—El Arrendatario, P. O., Alberto Sanchez.

Núm. 1742

RECAUDACION E IMPUESTOS

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Administrador Recaudador de Impuestos y Arbitrios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Hago saber: Que queda abierta la recaudación en su periodo voluntario de los arbitrios e impuestos de Carruajes de Lujo, Casinos, Oafierías, Acometidas y Pozos negros, Vigilancia de Establecimientos, Motores y Agua a prestación correspondientes al 2.º trimestre de 1922-23, cuya recaudación tendrá lugar desde el día 1.º de Agosto al 31; durante las horas de 8 a 11 se verificará a domicilio por los recaudadores debidamente nombrados y de las 11 a 1 en el local de la Oficina calle del Teatro Balear n.º 19.

Lo que se anuncia para que llegue a conocimiento de los Sres. Contribuyentes sujetos al pago.

Palma 21 de Julio de 1922.—El Administrador Recaudador, Jaime Ignacio Salom.

Núm. 1732

COMPANIA de los FERROCARRILES DE MALLORCA

Linea de Manacor a Artá

En el Sorteo verificado hoy para la amortización de ocho Obligaciones al cinco por ciento de la línea de Manacor a Artá, han resultado amortizadas las siguientes:

Obligaciones números: 529, 1.270, 2.859, 2.915, 3.014, 4.910, 5.112 y 5.803.

Podrán dichas Obligaciones presentarse al cobro en las Oficinas del Crédito Balear y de sus Sucursales, desde el día 1.º de Agosto próximo en que dejarán de devengar interés según lo estipulado en la escritura de emisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Señores Tenedores de Obligaciones.

Palma 26 de Julio de 1922.—Por la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca.—El Director Gerente, Sebastián Felin.

ANUNCIO

La Comisión provincial, teniendo en cuenta el mayor coste de todos los materiales que se utilizan para la confección del BOLETIN OFICIAL, acordó que el precio de los anuncios sea de 0'03 pesetas palabra para los suscriptores y 0'05 id. id. para los que no lo sean y el precio de suscripción de dicho periódico sea de 3'00 pesetas mensuales, 0'50 pesetas el número suelto y 0'75 el atrasado.

PALMA.—ESCUOLA-TIPOGRAFICA

# INDICE correspondiente al mes de Julio de 1922

## PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros

- Parte diario oficial.  
Real decreto admitiendo la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra ha presentado D. José Olaguer Feliu y Ramirez. . . . . 8672  
Otro disponiendo que Don José Sanchez Guerra Martinez, Presidente del Consejo de Ministros, se encargue del despacho de los asuntos del Ministerio de la Guerra. . . . . 8972  
Otro suspendiendo las sesiones de las Cortes en la presente legislatura. . . . . 8675

## MINISTERIO DE ESTADO

- La Subsecretaria de la Sección de Política anuncia la adhesión definitiva de la República de Polonia al Convenio de la segunda Conferencia de la Paz, relativo al arreglo pacifico de los conflictos internacionales. . . . . 8666  
La id. de lo Contencioso publica un edicto del Consul de España en Lesma participando el fallecimiento del súbdito español Francisco Roselló Roselló y que el Juzgado de la misma cita a los que se consideren interesados en su sucesión. . . . . 8667  
La id. de la Cancillería anuncia que con fecha 5 del corriente mes ha sido depositado en los archivos de este Departamento el instrumento por el cual el Gobierno de Costa Rica ha ratificado el Convenio postal hispanoamericano. . . . . 8669  
La id. de la Sección de Comercio participa que el «Diario» del Gobierno de la República portuguesa publica un Decreto prorrogando hasta el 31 del corriente mes el plazo de concesión de libertad de comercio y tránsito para aceites extranjeros con acidez inferior a cinco grados. . . . . 8669  
Real decreto nombrado Alto Comisario de España en Marruecos al General de división Don Ricardo Burguete y Lana, Gobernador Militar de Madrid. . . . . 8672  
Ley autorizando al Gobierno para adherirse en el momento oportuno a las enmiendas de los artículos 4.º, 6.º, 12, 13, 15, 16 y 27 del Pacto de la Sociedad de las Naciones, aprobadas por la Asamblea de la misma. . . . . 8673  
Otra idem al id. para ratificar el Convenio entre España y la República Argentina de 27 de Noviembre de 1919, que determina la condición de los obreros españoles y de los argentinos víctimas de accidentes del trabajo en la Argentina y en España, respectivamente. . . . . 8673  
La Subsecretaria de la Cancillería anuncia haber sido depositados en los archivos de este Ministerio el instrumento por el cual el Gobierno de Nicaragua ratifica el Convenio postal hispano-americano firmado en Madrid el 13 de Noviembre de 1920. . . . . 8673  
La id. de la Sección de Comercio anuncia que el «Diario Oficial» de la República francesa, correspondiente al 14 de Junio pasado, publica un Decreto del Ministerio de Hacienda disponiendo que el cuadro de coeficiente de aumento en los derechos aduaneros, se modifique en la forma que se publica. . . . . 8673  
La id. de la Sección de Política comunica a los súbditos españoles que S. E. el Sr. Gustavo Ador, ha dictado con fecha 15 de Junio, un laudo declaran-

do que la ley de 1.º de Julio de 1916 no es aplicable a los españoles establecidos en Francia, y que el impuesto sobre los beneficios que estatuye no se les debe reclamar. . . . . 8675

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

- Exposición y R. D. relativo al nombramiento de Registradores interinos. . . . . 8665  
La Subsecretaria anuncia haber acordado que en el plazo que se expresa remitan a este Ministerio relación detallada de las viviendas ocupadas por funcionarios en las Audiencias y Juzgados. . . . . 8668  
Exposición y R. D. relativo a la rehabilitación de Grandezas de España y Títulos del Reino. . . . . 8670  
Real decreto nombrando para la Canonjía en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca, a Don Francisco Esteve y Blanes. . . . . 8673

## MINISTERIO DE LA GUERRA

- Real orden circular dictando reglas encaminadas a evitar los trámites que se indican y de abreviar las resoluciones de las solicitudes promovidas por los padres o tutores de individuos menores de edad que sirven en el Tercio de Extranjeros, solicitando sean anulados sus compromisos. . . . . 8666  
Otra id. disponiendo se celebren oposiciones públicas entre Doctores y Licenciados en Farmacia para proveer siete plazas de farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar. . . . . 8676

## MINISTERIO DE MARINA

- Real orden disponiendo que el párrafo segundo de la de 9 de Junio de 1913 quede redactado en la forma que se indica. . . . . 8672  
Ley concediendo amnistia a todos los sentenciados, procesados o sujetos de algún modo a responsabilidad criminal por desercion de buque mercante español, siempre que este delito se haya cometido en el periodo de tiempo comprendido desde el mes de Agosto de 1914, que comenzó la guerra europea, hasta la publicación de esta ley. . . . . 8675

## MINISTERIO DE HACIENDA

- Real orden relativa a la importación de llantas, cubiertas y neumáticos de caucho para toda clase de vehiculos. . . . . 8654  
Otra fijando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de las mercancías que se importen y exporten durante el mes de Julio actual. . . . . 8655  
Otra señalando las cotizaciones medias para la aplicación de los coeficientes por depreciación de moneda en el mes de Julio actual. . . . . 8665  
Ley modificando en el sentido que se indica la de 30 de Julio de 1918 que reguló el impureto sobre el azúcar y la glucosa nacionales. . . . . 8666  
El Consejo Superior Bancario publica convocatoria a los Bancos y Banqueros españoles para su inscripción en la Comisaría Regia de la Banca privada. . . . . 8666  
Real orden disponiendo que se aplique el derecho reducido de 0'50 pesetas por cien kilos a las partidas de maíz que se encuentren en régimen de almacenaje particular, con arreglo al artículo 110 de las Ordenanzas de la renta de Aduanas, y salgan para el consumo en el plazo que se expresa. . . . . 8667

Otra disponiendo que las expediciones de mercancías originarias de naciones que por consecuencia de lo dispuesto en las Reales órdenes de 29 y 31 de Mayo y 3 de Junio del corriente año estuviesen sujetas al recargo por depreciación de moneda, quedarán liberadas del mismo siempre que justifiquen en las Aduanas que la mercancía de que se trate se ha realizado en cumplimiento de contrato celebrado con fecha anterior al 29 de Mayo del corriente año. . . . . 8671

Exposición y R. D. disponiendo que la emisión de Obligaciones del Tesoro al portador de 500 y 5.000 pesetas cada una, al plazo de dos años, realizada por la Dirección general del Tesoro público con fecha 4 de Febrero próximo pasado, se amplie en la cantidad necesaria a canjear a la par las obligaciones del Tesoro que se presenten con dicho objeto de las emitidas en virtud del Real decreto de 18 de Octubre de 1921. . . . . 8674

Real orden resolviendo que se desestime la petición de beneficios de la ley de 2 de Marzo de 1917, formulada por Don Juan March Ordinas. . . . . 8674

Ley modificando los preceptos de la ley Penal y procesal en materia de contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904. . . . . 8675

Real orden dictando las reglas que han de observarse para la liquidación y percepción de la décima o 10 por 100 de recargo sobre las cuotas del Tesoro en las contribuciones Urbana e Industrial y de Comercio, concedido a algunos Ayuntamientos por la segunda de las disposiciones especiales de la ley de 29 de Abril de 1920. . . . . 8676

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Real orden disponiendo se adopte la resolución que se indica para los presupuestos de los Ayuntamientos. . . . . 8666  
La Dirección general de Correos y Telégrafos anuncia que el día 1.º de Agosto próximo será inaugurado el servicio de giro postal entre España y Francia bajo las condiciones que se expresan. . . . . 8668  
Real orden creando para todos los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos un documento de identificación que recibirá el nombre de «Carnet de Telégrafos.» . . . . 8669  
Otra circular disponiendo que las Autoridades gubernativas exciten el celo de las municipales para que por los Peritos químicos y demás funcionarios a sus ordenes se inspeccionen constantemente las fábricas de conservas. . . . . 8671  
Real orden nombrando Directores Médicos de las Estaciones Sanitarias de los puertos que se citan a los señores que se mencionan. . . . . 8672  
La Dirección general de Sanidad convoca nuevo concurso de Médicos activos y excedentes del Cuerpo de Sanidad exterior para cubrir las vacantes de las Estaciones Sanitarias de los puertos que se citan. . . . . 8673  
Exposición y R. D. creando bajo el Patronato de S. M. el Rey, una Institución de Beneficencia dedicada a remediar las singulares necesidades de la comarca de las Hurdes. . . . . 8676  
Real orden disponiendo que los

actuales Oficiales terceros Letrados, Agentes escribientes, etc., etc., cuyos cargos desempeñan sin haber sufrido exámen, se sometan al que con esta fecha se convoca, para demostrar si reúnen las condiciones de aptitud necesarias para el desempeño del mismo. . . . . 8676

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

Pública y Bellas Artes

- Real orden relativa a la instalación de Escuelas maternas modelos. . . . . 8666  
Otra nombrado al Catedrático de Lengua francesa del Instituto de Mahón, D. Pablo Sanz, Representante de este Ministerio en el Congreso Internacional de Enseñanza secundaria que se reunirá en Luxemburgo del 1.º al 4 de Agosto próximo. . . . . 8667  
La Real Academia de la Historia publica convocatoria para los premios de 1923 a 1925. . . . . 8667  
Exposición y R. D. disponiendo que los alumnos que no pudieron examinarse en tiempo oportuno por haber sido llamados a filas y soliciten exámenes en el mes de Septiembre podrán aspirar a matrícula de honor si obtuviesen la calificación de sobresaliente. . . . . 8669  
Otra idem disponiendo que los Oficiales que hubieren aprobado en los exámenes de Mayo todas las asignaturas de que estuvieron matriculados, que pudieran sufrir quebranto en sus estudios posteriores por estar próximos al servicio militar, y que deseen avanzar en su carrera o concluirla antes de que este hecho se produzca podrán solicitar matrícula en el mes de Agosto para examinarse en Septiembre. . . . . 8669  
La Real Academia de la Historia publica el programa del concurso que esta Real Academia convoca para adjudicación del «Premio del Marqués de la Vega de Armijo.» . . . . 8673  
Real orden disponiendo que se libre en firme la cantidad de 250 pesetas a cada uno de los Directores de los campos agrícolas que se insertan. . . . . 8675

## MINISTERIO DE FOMENTO

- Real orden disponiendo se comiencen en el presente ejercicio económico, por las entidades peticionarias respectivas, las obras de los caminos vecinales que figuran en la relación que se inserta. . . . . 8664  
Otra disponiendo se entienda que la Real orden de 28 de Marzo último no modifica ni deroga las de las de 13 de Marzo y 19 de Octubre de 1920, reglamentando la circulación y transporte de ganados por ferrocarril. . . . . 8668  
Otra disponiendo que para las especies de agua dulce diferente de los salmónidos, la veda comiencen todos los años el día 1.º de Marzo y termine el 15 de Julio siguiente. . . . . 8671  
La Dirección general de Obras públicas anuncia cinco subastas de obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros que detalla de varias carreteras de esta provincia. . . . . 8672

## MINISTERIO DE TRABAJO

Comercio e Industria

- Real orden disponiendo que los Gobernadores civiles se ajusten a las reglas que se publican para tramitar los expedientes para el nombramiento de Vo-

- cal técnico-médico de las Juntas provinciales de Reformas Sociales. 8666
- Otra dictando reglas para que en el mas breve plazo posible tenga lugar la constitución del Pleno y de la Comisión ejecutiva del Instituto de Comercio e Industria. 8666
- La Subsecretaría dicta reglas para facilitar el traslado del Registro de la Propiedad Industrial y Comercial, incorporado a este Ministerio. 8666
- La misma anuncia haber nombrado a D. Antonio de Salas y Milans, verificador de contadores de electricidad de Baleares (Mallorca e Ibiza). 8667
- Real orden prorrogando hasta el día 15 de los corrientes el plazo para las propuestas y designaciones relacionadas con la constitución del pleno y de la Comisión Ejecutiva del Instituto de Comercio e Industria. 8668
- Otra disponiendo se aprueben los modelos de pólizas para el seguro de cosechas y las tarifas presentadas por la entidad «Iberia», incendios, Madrid. 8669
- Otra disponiendo que el párrafo séptimo del artículo 30 del vigente Reglamento para la pesca con el arte de almadraba quede modificado en la forma que se menciona. 8671
- Otra disponiendo se nombre una Comisión que se encargue de proponer el oportuno proyecto de reforma de las disposiciones contenidas en el Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Propiedad industrial y comercial que la conveniencia de la práctica aconseja. 8671
- La Comisaria general de Seguros hace una notificación a los asegurados en La Mutuelle de France et des Colonies. 8675
- GOBIERNO CIVIL**
- Hace público que habiendo solicitado D. Fernando Truyols Villalonga construir una torre y varias casetas para baños y legalizar otras obras construidas en el punto llamado «Baños de Bellver», señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8664
- Publica circular haciendo público que autorizado para ausentarse de esta provincia, se encarga del mando de la misma interinamente el Secretario don Eduardo Lastres y Ramirez. Ext.º
- Idem otra id. recordando a los Sres. Alcaldes, la prohibición del disparo de cohetes y petardos, advirtiéndoles se atengan a la R. O. de 7 de Octubre de 1886, que se halla inserta en el B. O. n.º 3073 del día 16 del mismo mes y año. 8665
- Traslada una comunicación del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura y Montes, denunciando que bastantes fabricantes, vienen empleando en sus conservas de pescado el ácido acético y su derivado la esencia de vinagre apesar de estar terminantemente prohibido, por lo que ordena a los Señores Alcaldes extremen la vigilancia en las fábricas de conservas y eviten se emplee dicho ácido acético y la esencia de vinagre. 8667
- Hace público que habiendo solicitado D. Bartolomé Garcías Garcías instalar en las Salinas una Central productora de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8667
- Idem id. que habiendo solicitado D. Jorge Abri Dezcallar, Marqués del Palmer, legalizar varias obras construidas en la zona marítima de Santañy para la explotación de sus salinas, señala el antedicho plazo para reclamaciones. 8667
- Idem id. que habiendo solicitado D. Francisco Miret Carbonell construir con carácter permanente, una caseta almacén, ganando terrenos al mar, en el caserío de San Agustín (Cala Mayor), señala el repetido plazo para reclamaciones. 8667
- Idem id. que habiendo solicitado D. Antonio Rosselló Nadal, legalizar una caseta para baños y otra caseta varadero que tiene construidas en la zona marítima de Puerto Colom, señala el mismo plazo para reclamaciones. 8668
- Idem id. que habiendo solicitado D. Agustín Roca Buades legalizar varias obras que tiene construidas en San Agustín (bahía de Palma), señala el repetido plazo para reclamaciones. 8668
- Idem id. que habiendo solicitado D. Ralael Jaume Palmer construir un murete en la finca denominada «Las Velas», lindante con la carretera de Palma al puerto de Alcudia y el Torrente Gros, señala el mismo plazo para reclamaciones. 8668
- Encárgase nuevamente del mando de esta provincia el Gobernador propietario, cesando el Secretario D. Eduardo Lastres, que lo desempeñaba interinamente. 8670
- Hace público que habiendo solicitado D. Cayetano Forteza legalizar una caseta para baños que tiene construida en Cala Encanch (Porto-Pi) señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8671
- Idem id. que habiendo solicitado D. Bernardo Coll Roca y doña M.ª Luisa Moragues legalizar otra caseta para baños en la Cala de Porto-Pi, señala el antedicho plazo para reclamaciones. 8672
- Idem id. que habiendo solicitado D.ª Mercedes Valentí Forteza legalizar con carácter permanente otra caseta para baños, varadero, almacén y otras obras que tiene construidas en la zona marítima y punto denominado Porto-Pi, señala el repetido plazo para reclamaciones. 8672
- Traslada una R. O. del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, autorizando a D. Pedro Bosch Gimpera para que practique excavaciones arqueológicas en las estaciones que se relacionan. 8673
- Convoca a la Excm. Diputación provincial para el día 1.º de Agosto próximo, con el fin de que proceda a la celebración de las sesiones correspondientes al segundo periodo semestral. Ext.º
- Hace público que habiendo solicitado D. Juan Ribas Garau instalar en Ferrerías una Central eléctrica, señala un plazo de 30 días para reclamaciones. 8676
- Idem id. que habiendo solicitado D. Bernardo Gomila en nombre de la familia Dezcallar y Montaner legalizar una caseta para baños que tienen construida en la Cala de Porto-Pi, señala el antedicho plazo para reclamaciones. 8676
- Idem id. que habiendo solicitado D. Bartolomé Juan Ribas, Conde de Ribas legalizar obras de toma y evacuación de aguas de mar que tiene construidas en el sitio denominado «El Jonquet» del Puerto de Palma, señala el mismo plazo para reclamaciones. 8676
- Idem id. que habiendo solicitado D. Pedro M. Estrañy Mateu legalizar una acequia de desagüe al mar de las aguas residuales de la fábrica «La Curtidora» que posee en el Molinar, señala el repetido plazo para reclamaciones. 8676
- Idem id. que habiendo solicitado D. Venancio Recio Villalonga legalizar una caseta para baños que tiene construida en la Cala de Porto-Pi, señala el mismo plazo para reclamaciones. 8676
- Idem id. que habiendo solicitado D. Juan Alomar y D. Arnando Torres ganar terrenos al mar en el Molinar y punto «El Portichol» de la Bahía de Palma, señala el mismo plazo para reclamaciones. 8676
- Anuncia trece subastas de obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme incluso su empleo en recargos, de varios kilómetros de las carreteras que relaciona de esta provincia. 8676
- DIPUTACION PROVINCIAL**
- Anuncia que desde el día 12 del actual se procederá al pago del cupón núm.º 9 de los Bonos provinciales en circulación. 8668
- COMISION PROVINCIAL**
- Publica notas de precios a que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Mayo último.—8668 y 8670
- Id. estado de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el antedicho mes. 8668
- Hace público que abierto el día 30 de Junio próximo pasado el cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó contener la cantidad de 1.396'70 pesetas depositada durante dicho mes. 8669
- Idem id. que abierto el día 13 del corriente mes el antedicho cepillo resultó contener la cantidad de 1.092'70 pesetas depositada desde el día 1.º de dicho mes. 1768
- COMISION MIXTA**
- de reclutamiento de Baleares*
- La Sección Delegada de Ibiza publica relación de mozos declarados prófugos, naturales de dicha isla, de los sorteos y reemplazos de 1919, 1920, 1921 y 1922. 8672
- La idem id. de Menorca publica igual relación de mozos declarados prófugos, naturales de dicha isla. 8676
- JUNTA DE PROTECCION**
- a la infancia y represión de la mendicidad*
- Publica la cuenta del 2.º trimestre del año 1922 que se rinde al Consejo Superior. 8670
- DELEGACION DEL GOBIERNO**
- de S. M. en Menorca*
- Publica relación de las licencias de uso de armas y para cazar expedidas en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos. 8667
- JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO**
- de Palma*
- Publica las tarifas de los arbitrios sobre embarque y desembarque de pasajeros, ocupación de muelles, servicio de gruas, impuesto de muellaje y otros. 8672
- DELEGACION DE HACIENDA**
- Traslada el Decreto ley de 3 de Marzo de 1917 que declaró en suspenso los efectos de las leyes desamortizadoras en cuanto a la venta de los bienes de propios, en vista que ha originado dudas respecto a su interpretación. 8674
- INTERVENCION DE HACIENDA**
- Publica estado de los cupos de Consumos de los Ayuntamientos de esta provincia, para el actual ejercicio económico. 8670
- ADMINISTRACION**
- de propiedades e impuestos*
- Publica circular requiriendo a los Ayuntamientos que relaciona para que en el plazo de cinco días le remitan las copias literales de sus respectivos presupuestos de gastos. 8675
- TESORERIA DE HACIENDA**
- Dicta dos providencias de primer grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de unas multas por industrial.—8670 y 8676
- ADMINISTRACION ESPECIAL**
- de rentas arrendadas*
- Anuncia subasta para el día 3 del actual de una mula, un carro y unas guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 8664
- ADMON. DEPOSITARIA ESPECIAL**
- de Hacienda de Ibiza*
- Anuncia subasta para el día 22 del actual de un carro, caballería y guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 8668
- ADMINISTRACION PRINCIPAL**
- de Correos*
- Convoca segundo concurso para dotar a la estafeta de Ciudadela de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma. 8669
- Id. otro concurso para dotar a la estafeta de Alcudia de local adecuado, con habitación también para el Jefe de la misma. 8675
- INSPECCION PROVINCIAL**
- de Sanidad*
- Publica circular encareciendo de nuevo a la mayoría de los Ayuntamientos la remisión de los datos estadísticos de vacunaciones y revacunaciones y defunciones por enfermedades infecciosas en cada semestre, remitiendo las citadas estadísticas en los seis primeros días de Julio y Enero. 8664
- DISTRITO FORESTAL**
- de Barcelona, Gerona y Baleares*
- Anuncia primeras y segundas subastas de aprovechamientos de los montes de Escorca que detalla. 8664
- Id. quedan nulas las antedichas subastas. 8668
- Id. tercera subasta de dos lotes de pinos del monte la Comuna de Buñola. 8660
- AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS**
- El Ayuntamiento de Palma publica extracto de los asuntos tratados durante el mes de Enero último. 8664
- El de Felanitx anuncia tener expuestos al público los pliegos de condiciones para la subasta de las obras de construcción de una alcantarilla colectora en el sitio los Huertos. 8664
- Los de Santa Margarita, Villafra de Bonafy, Santa Eugenia, San Juan y Campanet,

inem id. las cuentas municipa-  
 los del ejercicio económico de  
 1921-22.-8664, 665, 667, 668 y.  
 El de Calviá idem id. el proyec-  
 to de alineación y rasante de  
 la calle del Pozo Nuevo del lu-  
 gar sufragáneo Capdellá . . . 8665  
 Los de Fornalutx, Binisalem,  
 Montuiri, Alcudia y La Pueba,  
 idem id. la relación gene-  
 ral del recuento de ganade-  
 ria existente para el próximo  
 ejercicio de 1923-24.-8665,  
 666, 668, 669 y . . . 8672  
 Los de Villafranca de Bonañy,  
 Campos del Puerto, Esporlas,  
 Deyá, Alayor, Capdepera, Al-  
 gaida, San Juan, Costitx, Fe-  
 lanitx, Montuiri, San Antonio  
 Abad, Marratxi, Porreras, Bu-  
 ger y Pollensa, idem id. va-  
 rios de sus respectivos repar-  
 tos para el ejercicio corriente.  
 -8665 al 8673 y . . . 8675  
 La Alcaldía de Felanitx idem id.  
 el padrón base de la matrícula  
 industrial para el año 1923-24  
 y los cuatro sucesivos. . . 8665  
 La de Montuiri, publica los nom-  
 bres de los Vocales natos de  
 las Comisiones de evaluación  
 del repartimiento para el año  
 en curso. . . 8665  
 La de Llubi hace público se halla  
 detenida en el corral comun  
 una lechona encontrada aban-  
 donada. . . 8665  
 El de San Juan Bautista, anun-  
 cia tener expuesta al públi-  
 co la matrícula industrial for-  
 mada para el próximo año  
 1923-24. . . 8665  
 El Ayuntamiento de Sóller idem  
 id. los padrones registros de  
 los arbitrios ordinarios consi-  
 gnados en el presupuesto del  
 ejercicio corriente. . . 8666  
 El de Palma publica extracto  
 de los asuntos tratados duran-  
 te el mes de Febrero último. . . 8667  
 El de Mahón publica la distribu-  
 ción de fondos para el corrien-  
 te mes. . . 8667  
 El de Algaida anuncia tener ex-  
 puestos al público los pliegos  
 de condiciones para la subasta  
 de construcción de 177 metros  
 de acera. . . 8667  
 El de Campanet, idem id. el pa-  
 drón de prestación personal  
 para el corriente ejercicio. . . 8667  
 El de Mercadal hace público a  
 sus efectos haber solicitado  
 permiso D. José Camps Veñys  
 para instalar un motor a gas  
 pobre en un edificio sito en la  
 carretera de Fornells a San  
 Cristóbal. . . 8667  
 La Alcaldía de Lluchmayor  
 anuncia se hallan detenidas en  
 el corral comun dos ovejas de  
 dueño ignorado. . . 8667  
 El Ayuntamiento de Palma pu-  
 blica extracto de los asuntos  
 tratados durante el mes de  
 Marzo ultimo, . . . 8668  
 El de Mahón anuncia cuarta su-  
 basta para el arriendo del al-  
 quiler de locales de parada,  
 carruajes de tránsito y coches  
 de parada en calles y plazas . . . 8668  
 El mismo anuncia concurso para  
 proveer una segunda plaza  
 de Farmacéutico municipal. . . 8668  
 El de Esporlas anuncia que ha-  
 biendo solicitado D.<sup>a</sup> Maria  
 Marqués García, rectificación  
 del proyecto de estableción de  
 parte del terreno de los pre-  
 dios Son Bernadi y Can Arbós,  
 quedan expuestos al público a  
 efectos de reclamación. . . 8668  
 El de Lluchmayor anuncia tener  
 expuesto al público el pliego  
 de condiciones para contratar  
 mediante subasta el alumbrado  
 público para durante los años  
 1923 y 1924, prorrogables por  
 otros dos años. . . 8669  
 El mismo hace público que acep-  
 tado un proyecto de Matadero

Municipal, señala un plazo de  
 15 días para reclamaciones. . . 8669  
 El de Mahón publica extracto de  
 los acuerdos tomados durante  
 el mes de Febrero último. . . 8669  
 La Alcaldía de San Luis dicta  
 providencia de primer grado  
 de apremio contra morosos en  
 el pago del repartimiento de  
 utilidades. . . 8669  
 La de Palma hace público que  
 habiendo solicitado el Gerente  
 de la Sociedad Alumbrado por  
 Gas D. Luis Pascual Bauzá  
 instalar un cable eléctrico sub-  
 terráneo que menciona, señala  
 un plazo de 15 días para recla-  
 maciones. . . 8670  
 La misma idem id. que habiendo  
 solicitado D. Juan March y  
 Ordinas instalar en una finca  
 que posee en Porto-Pi unos de-  
 pósitos para aceites minerales  
 y combustibles de todas cla-  
 ses, señala el antedicho plazo  
 para reclamaciones. . . 8670  
 La de Felanitx anuncia haber  
 tramitado expediente para  
 justificar la ausencia de Pedro  
 Antonio Manresa Vaquer a los  
 efectos de la Ley de Recluta-  
 miento y Reemplazo del Ejér-  
 cito. . . 8670  
 El Ayuntamiento de id. publica  
 el pliego de condiciones para  
 las obras de construcción de  
 una alcantarilla colectora. . . 8670  
 La Alcaldía de Palma anuncia la  
 venta por pujas a la llana de  
 los troncos y ramas proceden-  
 tes de la poda del arbolado. . . 8671  
 La de Sóller hace público a sus  
 efectos haber solicitado permiso  
 D. Amador Coll Enseñat para  
 instalar un motor de bencina  
 en la casa n.º 32 de la calle  
 de la Rectoría. . . 8671  
 Los Ayuntamientos de Mercadal,  
 Fornalutx, Valldemosa y Ala-  
 yor, anuncian tener expuestos  
 al público los apéndices alami-  
 llamiento base para los re-  
 partimientos del próximo ejer-  
 cicio económico de 1923-24.-  
 8671, 8672 y . . . 8675  
 El de Mahón publica extracto de  
 los acuerdos tomados durante  
 el mes de Marzo último. . . 8671  
 El de Sóller publica notas de gas-  
 tos causados en obras verifica-  
 das por administración. . . 8671  
 El de Ferrerías anuncia tener  
 expuesto al público el Regla-  
 mento para el régimen del Ce-  
 menterio de dicha villa. . . 8672  
 La Alcaldía de Sineu anuncia  
 concurso para adquirir en  
 arriendo un local para trasla-  
 dar a él la oficina del Juzgado  
 de Llorito. . . 8675  
 El Ayuntamiento de Ferrerías  
 anuncia que acordadas las con-  
 diciones de altura y demas á  
 que deberán sujetarse los edi-  
 ficios de nueva construcción  
 del ensanche, quedan éstas ex-  
 puestas al público á efectos de  
 reclamación. . . 8675  
 El de Algaida anuncia subasta  
 para la construcción de 167  
 metros lineales de acera en el  
 camino de la estación del Fe-  
 rrocarril. . . 8675  
 El de Mahón anuncia concurso  
 para el arriendo del Teatro  
 Principal durante un periodo  
 indefinido. . . 8675  
 El de Palma publica la distribu-  
 ción de fondos para satisfacer  
 las obligaciones del corriente  
 mes y anteriores. . . 8676  
 El mismo anuncia que el proyec-  
 to y planos para la urbaniza-  
 ción de las fincas «Son Ferriol»  
 y «Son Ramis» queda expues-  
 to al público a efectos de re-  
 clamación. . . 8676  
 El de San Juan Bautista anuncia  
 hallarse vacante la plaza de  
 Médico Titular dotada con el  
 haber anual de 1500 pesetas . . . 8676

**DEPOSITARIAS MUNICIPALES**  
 Los Depositarios de los Ayunta-  
 mientos de Soller, Pollensa,  
 Artá, Alcudia, Son Servera,  
 San Juan, Buñola, La Puebla,  
 Alaró, Ibiza, San José, Porre-  
 ras, Santa Margarita, Costitx,  
 Maria de la Salud, Estellenchs,  
 Montuiri, Lloseta, Villafranca  
 de Bonañy, Artá, Santañy,  
 Escorca e Inca, publican la  
 cuenta de caja del 4.º trimes-  
 tre de 1921-22.-8664, 665,  
 667, 668, 669, 671 y . . . 8673  
 El id. del Ayuntamiento de Bu-  
 ñola publica las idem de id.  
 del primer y segundo trimestre  
 de id. . . 8666  
 Los id. de los Ayuntamientos de  
 La Puebla y Alaró, publican la  
 idem de id. del segundo trimes-  
 tre de id. . . 8666  
 Los id. de los Ayuntamientos de  
 Montuiri, Alaró, La Puebla,  
 Buñola y Costitx, publican la  
 idem de id. del tercer trimes-  
 tre de id.-8666, 8667 y . . . 8668  
 Los id. de los Ayuntamientos de  
 Santa Margarita, Binisalem y  
 Capdepera, publican la idem  
 de id. del primer trimestre de  
 1922-23.-8674 y . . . 8675

**AUDIENCIA TERRITORIAL**  
 Publica una relación de causas  
 declaradas inútiles por la Jun-  
 ta de expurgo de dicha Au-  
 diencia. . . 8664  
 Anuncia de halla vacante el car-  
 go de Fiscal Municipal del  
 pueblo de Santa Maria. . . 8667  
 Publica relación del nombra-  
 miento para varios cargos de  
 Justicia Municipal. . . 8667  
 Idem id. del nombramiento de  
 un Adjunto para el Tribunal  
 Municipal del término de San-  
 tañy. . . 8667  
 Idem el fallo de una sentencia  
 dictada el día cinco del co-  
 rriente mes y ordena su notifi-  
 cación a los demandados que  
 no han comparecido en los  
 autos. . . 8670

**AUDIENCIA PROVINCIAL**  
 Publica requisitoria por la cual  
 cita, llama y emplaza a Juan  
 Vives Rotger (a) Totolí proce-  
 sado con otros en causa sobre  
 robo. . . 8667  
 Idem otra id. por la cual cita,  
 llama y emplaza a Francisca  
 Miguel Riera, procesada con  
 otros en causa sobre sedición . . . 8672

**JUZGADOS**  
*de primera Instancia e Instrucción*  
 El de la Catedral saca por se-  
 gunda vez a pública subasta  
 una finca embargada a D. Ma-  
 tias Reus Martorell. . . 8666  
 El de Mahón por medio de cédula  
 cita a Juan Serra Colomar pa-  
 ra que asista como culpable al  
 acto de un juicio verbal de fal-  
 tas. . . 8666  
 El de de Inca por medio de cédu-  
 la requiere a Antonio Torrens  
 Serra a que presente los títulos  
 de propiedad de unas fincas  
 que se le tienen embargadas . . . 8667  
 El mismo por medio de id. cita  
 y emplaza por segunda vez á  
 los herederos desconocidos de  
 Gaspar Perelló Pol para que  
 comparezcan en dicho Juzgado. . . 8668  
 El de la Lonja saca de nuevo a  
 pública subasta unas fincas que  
 describe hipotecadas por Don  
 Martin Bauzá Gastesi. . . 8669  
 El de la Catedral por medio de  
 cédula emplaza por segunda  
 vez a D. Antonio Deyá Rullán  
 para que se persone en unos  
 autos. . . 8673  
 El de Inca notifica el fallo de una  
 sentencia a los demandados  
 herederos desconocidos de Don  
 Pedro Salvá Ramis. . . 8675

El mismo por medio de cédula  
 requiere de pago y cita de re-  
 mate a Magdalena Isern Cai-  
 mari, concediéndole el plazo  
 de nueve días para que se per-  
 sone en los autos. . . 8676

**JUZGADOS MUNICIPALES**  
 El de la Catedral hace una noti-  
 ficación de embargo a Juan  
 Fuster Forteza. . . 8667  
 El de la Lonja hace igual notifi-  
 cación a Jaime Fuster Forteza. . . 8667  
 El mismo hace la antedicha noti-  
 ficación a D. Gabriel Fuster  
 Forteza. . . 8667  
 El de Manacor anuncia nueva  
 subasta de una finca embarga-  
 da a Cosme Bauzá Fullana o a  
 sus herederos. . . 8669  
 El de la Catedral saca a pública  
 subasta unos derechos que co-  
 rresponden a D.<sup>a</sup> Maria Dolo-  
 res Campins y Coll sobre la  
 herencia de D. Jacinto Coll  
 Sancho. . . 8675  
 El de Muro cita a Juan Ferrer  
 Quart para la celebración de  
 un juicio verbal a virtud de de-  
 manda de Don Pedro Perelló  
 Rosselló. . . 8675

**TRIBUNALES MUNICIPALES**  
 El del distrito de la Catedral no-  
 tifica el fallo de una senten-  
 cia a Antonio Dols Tomás o  
 sus herederos de ignorado pa-  
 radero. . . 8675  
 El del distrito de la Lonja publi-  
 ca el fallo de otra sentencia  
 condenando al pago de unas  
 multas a unos jugadores y al  
 comiso de las barajas a ellos  
 ocupadas. . . 8675

**SUBASTA**  
 En el despacho del Notario Don  
 Francisco de Paula Massanet  
 el día 10 de Agosto próximo se  
 subastarán seis novenas partes  
 indivisas de una finca, perte-  
 necientes a los menores herma-  
 nos Frach y Lladó. . . 8675

**COMANDANCIA DE INGENIEROS**  
*de Menorca*  
 Anuncia subasta para contratar  
 la ejecución de las obras que  
 faltan del proyecto de amplia-  
 ción del Cuartel de Alfonso  
 XIII en Mercadal. . . 8664

**COMISARIAS DE GUERRA**  
 El Jefe administrativo del Hospi-  
 tal de la plaza de Palma anun-  
 cia se admitirán proposiciones  
 para la adquisición de artieu-  
 los que relaciona. . . 8668  
 El idem id. de Transportes de la  
 plaza de Mahón anuncia lo  
 mismo. . . 8668  
 El idem id. del Hospital de la  
 plaza de id. anuncia lo mismo. . . 8668  
 El idem de propiedades de la  
 plaza de Palma hace público  
 que necesitando alquilar unos  
 locales que relaciona, sitos en  
 esta Plaza invita de nuevo a  
 los propietarios de fincas que  
 deseen arrendarlas a que pre-  
 senten proposiciones. . . 8669

**PARQUES DE INTENDENCIA**  
 El Jefe de Parque de la Plaza de  
 Mahón anuncia concurso para  
 la adquisición de los artículos  
 que relaciona. . . 8669  
 El idem del id. de la Plaza de  
 Palma anuncia lo mismo. . . 8673

**REQUISITORIAS**  
 El Juez instructor del contrator-  
 pederio «Osado» D. Manuel  
 Durán, cita a los tripulantes  
 de una embarcación, casco de  
 laud, con cargamento de taba-  
 co, encontrada amarrada en  
 las rocas en el punto conocido  
 por «La Llosa,» así como tam-

4  
bien a las dueñas del tabaco y embarcación. 8665  
El de la comandancia de marina de esta provincia D. Domingo Picornell, cita a unos individuos que en la mañana del día 4 de Julio de 1920 huyeron del punto denominado Calon del Estreñy (Santany) donde se había producido una detonación. 8668  
El del regimiento de guarnición en Mahon de D. Manuel Sousa, cita al recluta no incorporado Juan Torres Torres, natural de San Mateo (Ibiza). 8668  
El mismo cita al id. Rafael Bals Orfila, natural de Mahon. 8670  
El del batallón cazadores de Ibiza D. Cándido Castañeda, cita al id. José Costa Costa, natural de Santa Inés (Ibiza). 8671

#### COMAD.ª DE LA GUARDIA CIVIL

Anuncia una convocatoria de un concurso para contratar el arriendo de un edificio necesario al servicio de la Guardia civil que constituye el puesto de esta capital. 8667  
Id. subasta para la venta de las escopetas encontradas abandonadas y ocupadas a infractores de la ley de caza. 8676

#### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Anuncia la provisión de diez becas que han de proveerse por oposición, señalando el plazo de veinte días para la admisión de solicitudes. 8666

#### INSTITUTO GENERAL Y TECNICO de Baleares

Anuncia que durante el próximo mes de Septiembre tendrán lugar los exámenes de ingreso. 8673  
Idem que los alumnos que deseen dar validez académica a los estudios hechos libremente deberán solicitarlo durante el próximo mes de Agosto. 8673

#### ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Anuncia que la matrícula de ingreso estará abierta todo el mes de Agosto próximo y durante el mismo tiempo la matrícula de asignaturas para los alumnos que deseen dar validez a los estudios hechos libremente. 8674

#### CAMARA OFICIAL de la Propiedad Urbana

Anuncia la cobranza de las cuotas personales obligatorias del 2.º trimestre corriente. 8672

#### ARRENDAMIENTO de la recaudación de contribuciones e impuestos

Anuncia que del 1.º al 31 del corriente mes se verificará la recaudación voluntaria del impuesto de cédulas personales correspondientes al actual ejercicio económico. 8665  
Id. que del 1.º al 31 del mes de Agosto próximo se verificará dicha recaudación. 8676

Id. que del 1.º al 25 del id. se verificará al cobro de las contribuciones e impuestos correspondientes al 2.º trimestre corriente. 8676

#### RECAUDADORES DE IMPUESTOS

El del Ayuntamiento de Palma anuncia queda abierta la recaudación del 2.º trimestre de los arbitrios e impuestos que relaciona. 8676

#### RECAUDADORES EJECUTIVOS de contribuciones e impuestos

El de impuesto municipal de la ciudad de Inca dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos en el pago del impuesto sobre Utilidades. 8664  
El de la Hacienda en la villa de Síneu requiere a D. Juan Ramis Ferragut presente los títulos de propiedad de una finca que le ha sido embarcada. 8666  
El mismo hace igual requerimiento a los deudores D. Miguel Torrens Perelló, D.ª Juana Maria Gelabert, D.ª Esperanza Matas Pons y D.ª Angela Gisbert Gelabert.—8667 y 8668  
El de la Zona de Inca en Muro hace el antedicho requerimiento a Felipe Hernandez Exposito y Margarita Bennasar Mas. 8670  
El mismo dicta providencia de 2.º grado de apremio contra contribuyentes morosos que relaciona de los pueblos de La Puebla, Muro y Llubí.—8670 y 8681  
El mismo dicta otra providencia

contra los deudores Bernardo Fornés Cerdá y Bartolomé Llabrés Mayol, naturales de Muro. 8671  
El de la 1.ª zona de Palma dicta providencia de 2.º grado de apremio contra morosos que relaciona en el pago de la contribución utilidades. 8674

#### CAJA DE AHORROS y monte de Piedad de Baleares

Anuncia pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Junio de 1921. 8665

#### CREDITO BALEAR

Anuncia el extravío de un talon de depósito constituido por don Jaime Botellas Salas en la sucursal de dicha Sociedad en Sóller. 8667  
Idem el id. de otro talon de depósito constituido a nombre de D. Paladio Colom Espuña en dicha Sociedad. 8671

#### COMPANIA de los FERROCARRILES de Mallorca

Anuncia que el día 26 del actual se procederá al sorteo de las obligaciones del ferrocarril secundario de Manacor a Artá. 8674  
Publica los números de dichas obligaciones que deben ser amortizadas. 8676

#### PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA